



2022

Menorca Illes | Ilca 4 Balears | Ilca 7



Instrucciones DE REGATA



FEDERACION
BALEAR DE VELA



Moll de Llevant, 287
07701 Maó, Illes Balears
www.clubmaritimomahon.com
Tel: +34 971 36 50 22



1. ESCENARIO

El Trofeo Menorca Illes Balears, se celebrará en aguas de Mahón entre los días 3 y 6 de diciembre de 2022, ambos inclusive, organizado por el Club Marítimo de Mahón con la aprobación de la Federación Balear de Vela y con la colaboración del Excmo. Ajuntament de Maó.

En todas las reglas que rigen este evento:

- a. La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).
- b. La penalización por infracciones de las instrucciones de regata señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas (CR) o comité técnico (CT) o bien una penalización discrecional impuesta por el comité de protestas (CP) con una audiencia. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

2. REGLAS

La regata se regirá por las “reglas”, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2021-2024, así como todas aquellas enumeradas en el apartado 1 del Anuncio de Regatas.

3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y COMUNICACIONES CON LOS PARTICIPANTES

- 3.1. Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el tablón oficial de avisos (TOA) virtual, dos horas antes de la señal de atención de la primera salida del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.
- 3.2. Los avisos a los participantes se publicarán en el TOA virtual, alojado en la página web del evento: <https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/menorca-illes-balears-2022---ilca4--ilca7/102>
- 3.3. Se utilizará un grupo WhatsApp de inclusión voluntaria para facilitar la información a los participantes acerca de las intenciones del CR, avisos, resultados, protestas y otros asuntos. El enlace se comunicará a los responsables de los barcos inscritos.

Un fallo, un retraso o la ausencia de duplicación de avisos en el uso del grupo WhatsApp o en el TOA virtual, no será motivo para que un barco solicite reparación (modifica RRV 60.1.b).

- 3.4. En el mar, el comité de regatas transmitirá y estará a la escucha por el canal VHF 72.
- 3.5. Salvo en caso de emergencia, quedan prohibidas cualquier tipo de comunicaciones entre embar-

caciones participantes y embarcaciones de apoyo durante las pruebas. Esta restricción incluye comunicaciones por radio y también telefonía móvil.

4. SEÑALES EN TIERRA

- 4.1. Las señales hechas en tierra se darán en el mástil oficial de señales (MOS) entre las 09:00 y las 20:00 horas de cada día. (Véase ANEXO I).
- 4.2. Además de lo previsto en “Señales de Regata” del RRV, se usarán las siguientes señales:
 - 4.2.1. Cuando se largue la bandera ‘inteligencia’ en tierra, las palabras “1 minuto” de la regla Señal de Regata GI quedan reemplazadas por “no menos de 60 minutos”. Esto modifica la bandera GI de Señales de Regatas del RRV.
 - 4.2.2. [NP][DP] La bandera DELTA “D” del CIS con un sonido, significa: “los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas. La próxima señal de atención no se dará antes de 60 minutos después de izarse esta señal o bien de la hora programada, lo que suceda más tarde.”

Ningún barco puede abandonar su lugar de varada en tierra antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del Comité de Regatas (CR.)”.

5. PROGRAMA DE PRUEBAS Y FORMATO DE COMPETICIÓN

- 5.1. El programa de pruebas es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 3/12/2022	13:00	Trofeo Puerto de Mahón (Regata exhibición)
Domingo 4/12/2022	12:00	Señal de salida 1ª prueba del día
Lunes 5/12/2022	11:30	Señal de salida 1ª prueba del día
Martes 6/12/2022	11:30	Señal de salida 1ª prueba del día
	17:00	Entrega de Trofeos

- 5.2. Están programadas nueve (9) pruebas, de las cuales deberán completarse dos para la validez de la regata.
- 5.3. A fin de avisar a los barcos que una prueba o secuencias de pruebas comenzará en breve, se largará una bandera naranja con una señal fónica al menos durante cuatro minutos antes de darse la señal de atención.

- 5.4. El último día no se dará ninguna señal de atención después de las 15:00h.
- 5.5. Se navegará en flotas separadas por sexo, siempre y cuando haya un mínimo de quince (15) embarcaciones.

6. BANDERAS DE CLASE

- ILCA 4 (Masculino): Bandera de color amarillo con el logo de la clase
- ILCA 4 (Femenino): Bandera de color verde con el logo de la clase
- ILCA 7: Bandera de color blanco con el logo de la clase

7. ÁREAS DE REGATA E IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES OFICIALES

- 7.1. La situación del área de regatas se indica en el Anexo II.
- 7.2. El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 7.3. La Zona de Salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 75 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 200 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 7.4. La Zona de Llegada se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 7.5. Los barcos del Comité de Regatas, arbolarán el gallardete del Club Marítimo de Mahón. Los del Comité de Protestas, bandera blanca con la letra "J". Los del Comité Técnico, bandera blanca con la letra "M".

8. RECORRIDO

- 8.1. El Anexo III muestra los recorridos incluyendo sus denominaciones, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.
- 8.2. Antes o con la señal de atención, el Comité de Regatas podrá mostrar el rumbo aproximado a la baliza 1.
- 8.3. La puerta de sotavento puede ser sustituida por una sola baliza, en este caso se deberá dejar por babor.

9. BALIZAS

- 9.1. Las balizas serán hinchables de color naranja.

- 9.2. Las balizas de cambio de recorrido, serán hinchables de color blanco.
- 9.3. Balizas de salida: Barco del comité de regatas y barco visor o baliza hinchable de color amarillo.
- 9.4. Balizas de Llegada: Barco del comité de regatas y baliza hinchable de color amarillo.
- 9.5. Una embarcación del comité de regatas que este señalando un cambio de un tramo del recorrido es una baliza, tal y como se prevé en la IR 12.2.

10. LA SALIDA

- 10.1. La línea de salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del comité de regata, y el del barco visor, ambos enarbolando una bandera cuadra de color naranja o la banda de barlovento de una baliza hinchable de color amarillo situado en el extremo de babor de la línea.
- 10.2. [NP] [DP] Los barcos cuya señal de atención no haya sido largada se mantendrán en la zona de espera, que estará situada a sotavento de la Zona de Salida definida en la IR 7.3. Los barcos que salgan en el siguiente grupo/clase solo podrán aproximarse a la línea de salida después de que hayan salido los barcos del grupo/clase precedente.
- 10.3. [NP][DP] Los barcos que han terminado volverán directamente a la zona de espera o a tierra, manteniéndose claramente separados de todos los barcos que aún están en regata, así como de todos aquellos para los que se ha dado una señal de atención.
- 10.4. Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado sin audiencia como DNS. Esto modifica las reglas A4 y A5.1 del RRV.
- 10.5. Los números de vela de los barcos identificados como UFD o BFD pueden ser mostrados en el barco de salidas del comité de regatas una vez que se hayan dado todas las salidas y el primer barco del último grupo en salir haya montado la baliza núm. 1.



11. CAMBIO DE RECORRIDO Y LONGITUD DESPUÉS DE SALIR

- 11.1.** Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas,
- situará una nueva baliza,
 - desplazará la puerta de sotavento o
 - moverá la línea de llegada.

En el caso de que una nueva baliza se haya fondeado, se quitará la baliza original tan pronto como sea posible.

- 11.2.** Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del comité de regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza de sus inmediaciones, dejando la baliza a babor y el barco del comité de regatas a estribor.

12. LA LLEGADA

La línea de llegada estará determinada entre una percha a bordo del barco de un comité de regatas enarbolando una bandera cuadra de color azul y una baliza hinchable de color amarillo.

13. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 13.1.** Será de aplicación el Apéndice P del RRV.
- 13.2.** La penalización por infracción de una regla de clase será una penalización discrecional [DP], esta puede ser más leve que la descalificación.
- 13.3.** Penalizaciones del comité técnico:

Un barco que navegue sin un tope de orza, o sin el seguro de palo, Regla de clase 3b) xi	Sera penalizado con el 30% de la puntuación de un DNF redondeada al número entero (redondeo de 0.5 hacia arriba) añadida a su puntuación en la última prueba que navego, no será superior a DSQ. Modifica a RRS 63.1 y RRS A5
Si una vela, ha sido cambiada sin la autorización del Comité técnico o comité de regatas.	El regatista será descalificado sin audiencia de la última prueba navegada, en la que se produjo el cambio. Modifica RRS 63.1 y RRS A5



14. TIEMPO LÍMITE

- 14.1.** Los tiempos límite se muestran a continuación.

	Tiempo límite 1ra baliza	Tiempo límite de la prueba	Duración pretendida
ILCA 4	25 minutos	75 minutos	45 minutos
ILCA 7	25 minutos	75 minutos	45 minutos

- 14.2.** Si ningún barco ha roddo la baliza 1 dentro del tiempo límite para la primera baliza, la prueba será anulada. La duración pretendida es únicamente estimativa, un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).
- 14.3.** Un barco que no termine dentro de los 15 minutos después de la llegada del primer barco de su grupo/clase que navegue el recorrido y termine, será clasificado sin audiencia como "No Terminó" (DNF). Esto modifica las reglas A4, 35 y A5.1 del RRV.

15. SOLICITUD DE AUDIENCIAS

- 15.1.** Las solicitudes de audiencia se entregarán dentro del tiempo límite de protestas en: <https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/menorca-illes-balears-2022---ilca4--ilca7/102>
- 15.2.** En cada grupo, el tiempo límite de protestas es de 60 minutos después de la llegada, en la última prueba del día, del último barco o que el comité de regatas señale que no hay más pruebas en ese día, lo que suceda más tarde.
- 15.3.** Los avisos informando a los participantes de las audiencias en las que son parte o convocados como testigos se insertarán en el TOA virtual lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias se celebrarán en la sala del comité de protestas, situada en el primer piso del edificio social del club.
- 15.4.** Protestas sobre medición
- La autoridad responsable para interpretar las reglas mencionadas en la RRV 64.4(b) es el comité técnico de Jueces de la RFEV.
 - [NP] El último día de regata no se admitirán protestas entre barcos que hagan necesaria la medición de barcos, aparejos o velas (modifica RRV 60.1(a)).
- 15.5.** Se expondrá en el TOA virtual, la lista de barcos penalizados por la regla 42 de acuerdo con el Apéndice P del RRV.

15.6. La regla 61.1. “Informar al Protestado” se modifica como sigue: Añadir a la regla 61.1. (a) “Inmediatamente después de terminar el barco protestante, informará al barco de llegadas del comité de regatas sobre su intención de protestar, e identificará a los barcos contra los que tiene intención de protestar”

16. PUNTUACIÓN

16.1. Se aplicará el Apéndice A y el sistema de puntuación baja descrito en la regla A4. y, además:

- a. Cuando se hayan completado menos de cuatro (4) pruebas válidas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
- b. Cuando se hayan completado cuatro (4) o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos descartando su peor puntuación.

16.2. Para solicitar una corrección de un supuesto error en los resultados publicados de una prueba o serie, un barco deberá completar un “Formulario de Revisión de Resultados” disponible en la página de la regata: <https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/menorca-illes-balears-2022---ilca4--ilca7/102>

17. ZONA DE VARADA [NP][SP]

Los barcos estarán varados únicamente en sus lugares oficialmente asignados por la organización, excepto cuando van a salir o vuelvan del mar. (ver Anexo I).

18. NÚMEROS DE VELA [NP][DP]

Los barcos inscribirán y usarán únicamente el número de vela que aparece en el certificado de medición, excepto previa autorización escrita del comité de regatas.

19. SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO [DP]

El equipamiento exigido por las reglas de la clase puede ser sustituido únicamente con la aprobación por escrito del comité técnico.

20. REGLAS DE SEGURIDAD [NP][DP]

20.1. Un barco que se retira de una prueba o decide no salir al mar para las regatas del día deberá notificarlo al comité de regatas lo antes posible y en todo caso deberá informar de este hecho a la oficina de regatas o a través del TOA virtual en la primera oportunidad.

20.2. [NP][SP] En caso de izarse una bandera de “Inteligencia” o “N” sobre una “H” o “A” en algún barco del comité, significará:

“Todos los barcos deberán regresar inmediatamente a puerto”

Todo participante que no cumpla esta Instrucción recibirá una penalización de 10 puntos en su puntuación.

20.3. [SP] Inmediatamente antes de hacerse a la mar para regatear e inmediatamente después de su llegada a tierra, pero no más tarde de la hora límite para protestar, cada regatista participante o entrenador responsable firmará personalmente en un formulario de control en la oficina de regata. Esta obligación se aplicará cada vez que los barcos vuelvan a tierra entre prueba y prueba. Los barcos que no cumplan con esta instrucción serán penalizados sin audiencia por el comité de regatas con una penalización de 5 puntos en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 c) RRV (Modificación a las reglas 63.1 y A5 del RRV).

20.4. Cuando se largue la bandera “V” a bordo del barco del comité de regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el comité organizador en las labores de seguridad.

20.5. Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del club y se vea impedido de llegar al club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono.

Club Marítimo de Mahón	Tfno. 971 365022 Tfno. 659375669	VHF 09/72
Oficial Principal de Regata	Tfno. 639678707	VHF 72
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	Tfno. 971 724562	

20.6. Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

20.7. Se exige a todos los entrenadores, jefes de equipo y miembros de la organización el uso de elementos individuales de flotabilidad y disponer de una radio VHF por cada embarcación.

21. EMBARCACIONES OFICIALES

21.1. Las embarcaciones oficiales estarán identificadas de la forma siguiente:

EMBARCACIÓN	BANDERA
Comité de regatas	Gallardete del CMM
Comité de protestas	Blanca con “J” en negro
Medidores	Blanca con “M” en negro
Medios de comunicación	Blanca con “P” en negro

21.2. Las acciones de una embarcación oficial o el hecho de no mostrar su bandera de identificación no serán motivo para que un barco solicite reparación (modifica RRV 60.1.b).

22. EMBARCACIONES PRIVADAS O EQUIPOS [NP][DP]

Los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera del área de regatas y de la zona de salida desde la señal de preparación del primer grupo, salvo casos de emergencia o que sea de aplicación la I.R. 20.4, hasta que todos los barcos hayan terminado o hasta que el comité de regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

23. PREMIOS

La lista de los premios se publicará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) virtual.

24. ACTOS SOCIALES

El programa de actos sociales es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
Domingo 4/12/2022	19:00	Barbacoa participantes y entrenadores	Club Marítimo de Mahón – Restaurante
Lunes 5/12/2022	Fin Regata	Merienda	Explanada deportiva
Martes 6/12/2022	17:00	Entrega de Trofeos	Club Marítimo de Mahón – Salón social

25. CONTROLES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO [DP]

Un barco o su equipamiento puede inspeccionarse en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas e instrucciones de regata. En el agua, un barco que reciba instrucciones de un medidor del Comité Técnico para dirigirse a una zona determinada para inspección, deberá hacerlo con prontitud.

26. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

26.1. El R/D 62/2008 de 25 de enero por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico deportivas, será de aplicación, tal y como ya se establece en el Anuncio de Regata.

26.2. Todos los participantes están avisados de que solo podrán participar si su embarcación está debidamente despachada para navegar por las aguas por las que discurra la regata y que su patrón dispone



de la titulación necesaria para ello. El Club Marítimo de Mahón informa a todos los participantes que dispone de una póliza de seguros de responsabilidad civil por un valor de 2.000.000 de euros. Es responsabilidad de cada barco estar provisto de los seguros complementarios que estime convenientes, además del exigido en el Anuncio de Regatas.

27. RESPONSABILIDAD

27.1. Todos los que participan en el Trofeo Menorca Illes Balears, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

27.2. El comité organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

27.3. Se llama la atención sobre la regla fundamental 3, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV que establece: "Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata".

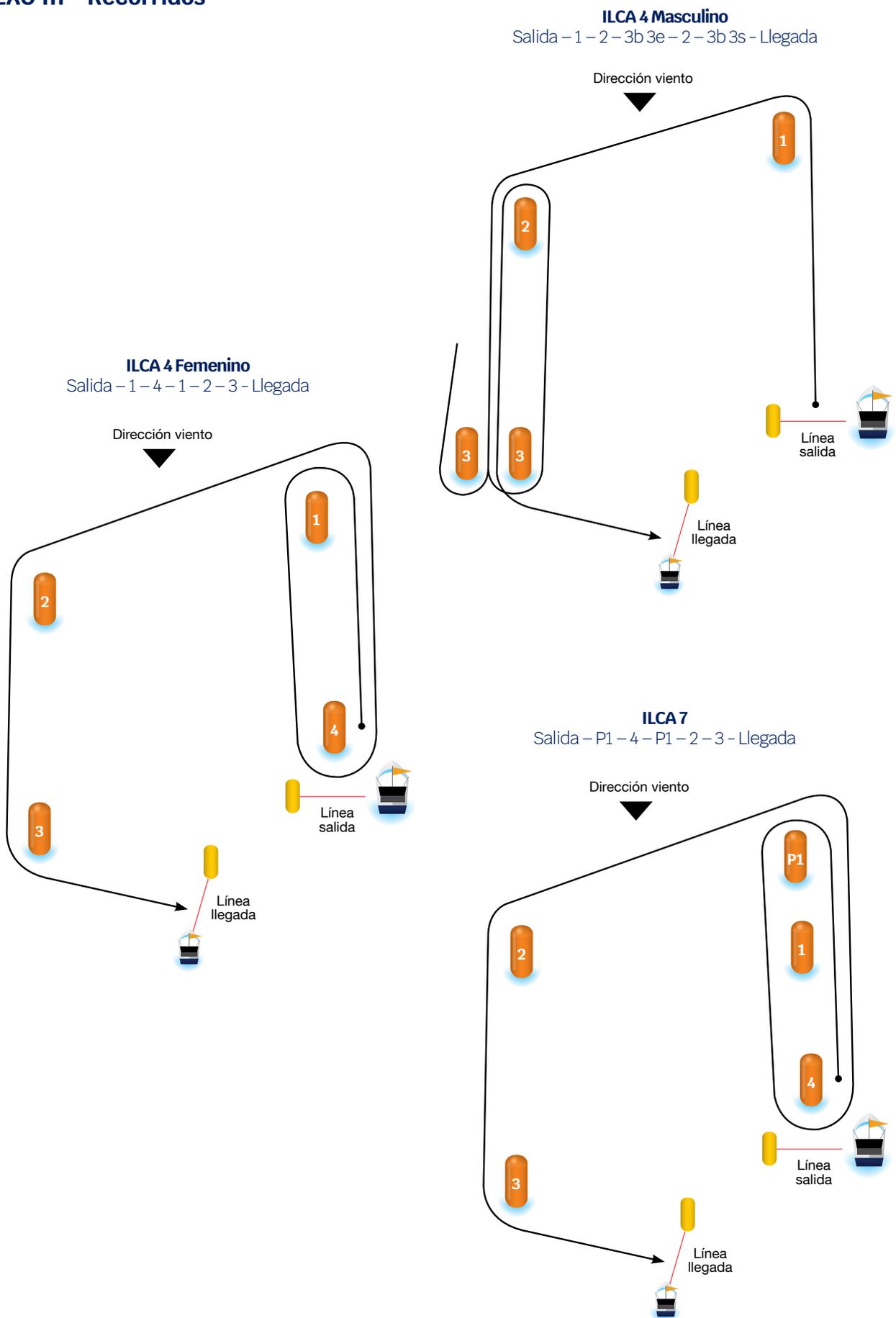
ANEXO I



ANEXO II



ANEXO III - Recorridos



ANEXO IV - ENTRADA Y SALIDA DEL PUERTO DE MAHÓN

SE RECUERDA QUE CONFORME AL BOIB NÚM. 22 14 DE FEBRERO DE 2015 EN SU APARTADO, "REGLAS GENERALES DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD MARITIMA":

- TODAS LAS EMBARCACIONES DE VELA LIGERA QUE ENTREN O SALGAN DEL PUERTO Y NO DISPONGAN DE PROPULSION MECANICA PROCURARÁN HACERLO REMOLCADOS POR UNA EMBARCACION QUE SI LA DISPONGA.
- TODAS LAS EMBARCACIONES DE VELA LIGERA QUE ENTREN O SALGAN DEL PUERTO EVITARÁN INTERFERIR EL TRÁFICO NORMAL DE BUQUES, DEBIENDO APARTARSE DE SUS DERROTAS Y ATENDER A SUS SEÑALES SIN DAR OCASIÓN A QUE LOS BUQUES EN MANIOBRA SE VEAN OBLIGADOS A MANIOBRARLES.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y NAVEGACION SERA SANCIONADA CON ARREGLO AL RDL 2/2011 DE 5 DE SEPTIEMBRE, DE LA LEY DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE.
- PARA LA ENTRADA Y SALIDA DEL PUERTO DE MAHÓN LAS AUTORIDADES DE MARINA A TRAVÉS DE LOS PRÁCTICOS DE MAHÓN, SOLICITAN LA MÁXIMA ATENCIÓN Y COLABORACIÓN DE TODOS LOS PARTICIPANTES A LOS EFECTOS DE NO INTERFERIR CON EL TRÁFICO COMERCIAL DEL PUERTO. PARA ELLO SE ESTABLECE UN CANAL DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS BARCOS PARTICIPANTES SEGÚN EL GRÁFICO ADJUNTO.

